

RESOLUCION N°101  
(Del 31 Marzo - 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOS TÉRMINOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SURTEN EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA EN LOS DIAS 3 AL 5 DE ABRIL DE 2023.**

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1361 de 2009, modificada por Ley 1587 de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora **CARMEN ELENA DE CARO MEZA**, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024.

Que el artículo 168 de la Ley 136 de 1994, dispone que las Personerías Municipales son entidades que cuentan con autonomía administrativa y presupuestal.

Que de conformidad con el artículo 138 del Decreto ley 1333 de 1986 el Personero Distrital ejerce funciones administrativas para el manejo de su propia oficina y dependencias.

Que es obligación de toda Entidad Pública liderar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora; tal como lo establece el Decreto 1567 de 1998 y la Ley 909 de 2004.

Que, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución No 085 del 22 de Marzo de 2023**, la cual contempla la compensación de horas laborales, para el descanso de los días **Martes 04 y Miércoles 05 del mes de Abril – 2023**, por ser días de la semana mayor del año, siendo compensados laborando dos horas adicionales, a partir del día 22 hasta el 31 de marzo de 2023, es decir se trabajará en jornada continua de 7:00 am a 5:00 pm.

Que la extensión de la jornada laboral de que trata el literal anterior, se realiza para la compensación de los días 4 y 5 de abril - 2023, dentro de la Semana Santa.

Que, para el disfrute total de la Semana santa, mediante **Resolución No. 093 del 29 de Marzo de 2023**, se otorgó como día de la familia del primer semestre de 2023, el 3 de abril - 2023, ya que los días 4 y 5 de abril – 2023 ya fueron compensados.

Por lo anterior se:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la no prestación del servicio al público y la suspensión de términos en los procedimientos administrativos que se surte en la sede central y oficinas alternas de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA durante los días 3, 4 y 5 de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCION N°101  
(Del 31 Marzo - 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOS TÉRMINOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SURTEN EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA EN LOS DIAS 3 AL 5 DE ABRIL DE 2023.**

**Parágrafo 1:** La suspensión de estos términos, tendrá los efectos legales correspondientes.

**Parágrafo 2:** Exceptúese de lo enunciado en el artículo anterior, los Personeros Delegados en lo Penal que asisten a las Fiscalías y Juzgados Penales, los Delegados en lo Político en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público, los celadores de la entidad y el personal a cargo del manejo de procesos contractuales en el SECOP II, por lo que no habrá suspensión de términos en dichas actuaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Personería Distrital, la misma debe ser publicada en un sitio visible al público de la Sede Central y de las Oficinas alternas de PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso según lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena De Indias a los treinta y un día (31) días del mes de marzo de 2023.



**CARMEN ELENA DE CARO MEZA**  
Personera Distrital de Cartagena



**Reviso: ALVARO PALOMINO GELES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**proyecto: JIMMY SIERRA GUERRERO**  
Asesor: Dirección Administrativa